

SECCIONES SINDICALES EN CITIBANK ESPAÑA

OBJETIVO CUMPLIDO: NO TRABAJAREMOS MAS SABADOS

CC.OO. y UGT acordamos con el banco el cierre de todos los sábados del año

En la última reunión celebrada el pasado miércoles 1 de Junio, en relación al cierre de todos los sábados del año, hemos repasado y revisado el borrador del que se nos hizo entrega en la reunión anterior y, tras discutir algunos aspectos, se han llevado a cabo las modificaciones pertinentes. Consideramos que este texto, a expensas de la revisión por parte de nuestros abogados, es un acuerdo equilibrado y razonable. La firma del mismo se producirá, si no hay motivos que aconsejen lo contrario, el próximo miércoles día 8 de Junio.

Por fin hemos conseguido el objetivo, compartido por la gran mayoría de los trabajadores, de que toda la plantilla del banco pueda disfrutar de un fin de semana completo durante todo el año. Una reivindicación histórica de nuestras organizaciones sindicales.

A continuación detallamos algunos de los aspectos más relevante recogidos en el acuerdo:

- Cierre de todos los Sábados del año.
- El documento establece de forma clara, explícita y garantista que el 100% de los trabajadores y trabajadoras con jornada intensiva, realizarán una única tarde.
- El 88% de las oficinas abrirán a los clientes una única tarde, concretamente la de los jueves. El 12% restante (7 oficinas) abrirán dos tardes. Como condición imprescindible para la apertura en dos tardes todas deben tener un mínimo de 10 trabajadores/as de plantilla fija (sin contar Citibusiness). De esta forma se garantiza que haciendo dos turnos de cinco personas, nadie se verá en la obligación de realizar más de una tarde en la misma semana.
- Se mantiene el mismo número de horas en cómputo anual (1570 h) que en el acuerdo de 1995, muy por debajo del techo que marca el Convenio Colectivo (1700 h).
- Se mejora sustancialmente la posibilidad de disfrutar de los 3 días de licencia retribuida para la plantilla con jornada intensiva, recogido en el acuerdo de 1.995. A partir de ahora estos 3 días se podrán sumar a los días de vacaciones y, además, se reflejarán en el registro anual de vacaciones.
- Ningún trabajador podrá ser obligado a partir su jornada: “quienes tengan jornada intensiva a la firma del presente acuerdo, la mantendrán, comprometiéndose la empresa a no promover unilateralmente el cambio a jornada partida”

Debemos reconocer que el acuerdo, sin embargo, tiene un punto no exento de polémica como es el de aquellas oficinas que abrirán dos tardes si tienen medios y personal suficiente para ello; es decir, 10 ó más trabajadores/as de plantilla. Por este motivo hemos insistido en que el texto del acuerdo recogiera lo siguiente: “En cualquier caso, ningún trabajador de las indicadas oficinas (las que abren 2 tardes a la semana), podrá ser obligado a prestar sus servicios durante más de una tarde en la misma semana.”

Asimismo, queremos aclarar que, en contra de lo que se ha dicho por parte del sindicato de siempre, en el caso de que en el futuro haya más sucursales que superen los 10 trabajadores de plantilla, el banco no podrá unilateralmente aplicarles las dos tardes semanales. Muy al contrario, necesitarán pactarlo con la representación sindical.

Después de años de pelear por este derecho, se ha conseguido consensuar un acuerdo que satisface el anhelo de la mayoría de los trabajadores de no volver a trabajar los sábados. Un acuerdo que está en la línea de los firmados en el sector y que recoge todos los beneficios de los que ya disfrutábamos en el anterior acuerdo de 1995.

Las secciones sindicales de CC.OO. y UGT queremos agradecer a todos el apoyo que nos habéis demostrado a lo largo de todo este proceso, sin el cual, estamos seguros, no lo habríamos logrado.

Los delegados y delegadas de UGT y CC.OO. estamos a vuestra disposición, como siempre, para cualquier tipo de consulta o aclaración que preciséis sobre este acuerdo.

3 de junio de 2011